



OPAQ

Consejo Ejecutivo

Quincuagésimo octavo periodo de sesiones
13 a 16 de octubre de 2009

EC-58/9
16 de octubre de 2009
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DEL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO

1. PUNTO UNO DEL TEMARIO: Apertura del periodo de sesiones

- 1.1 El Presidente del Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”), el Excmo. Sr. Jorge Lomónaco Tonda, Embajador de México, inauguró el quincuagésimo octavo periodo de sesiones del Consejo en La Haya el 13 de octubre de 2009 a las 10.23 horas.
- 1.2 Los Vicepresidentes y coordinadores de los conjuntos de temas informaron al Consejo sobre las consultas officiosas mantenidas durante el periodo entre sesiones: el Excmo. Sr. Pieter de Savornin Lohman, Embajador de los Países Bajos, sobre las cuestiones relativas a las armas químicas; el Excmo. Sr. Abuelgasim Abdelwahid Shiekh Idris, Embajador del Sudán, sobre las cuestiones relativas a la industria química y otras cuestiones relacionadas con el artículo VI; el Dr. Hassan Vejdani, de la República Islámica del Irán, sobre las cuestiones administrativas y financieras; y el Excmo. Sr. Kirill Gevorgian, Embajador de la Federación de Rusia, sobre las cuestiones jurídicas, organizativas y otras cuestiones. El Presidente informó también acerca de sus propias actividades en nombre del Consejo durante el periodo entre sesiones.

2. PUNTO DOS DEL TEMARIO: Aprobación del temario

El Consejo **aprobó** el temario siguiente:

1. Apertura del periodo de sesiones
2. Aprobación del temario
3. Declaración inaugural del Director General
4. Debate general
5. Estado de aplicación de la Convención:
 - a) Conversión de las instalaciones de producción de armas químicas
 - b) Avances realizados con respecto al cumplimiento de los plazos revisados para la destrucción de las armas químicas y otras cuestiones relacionadas con la destrucción
 - c) Suplemento del Informe sobre la Aplicación de la Verificación correspondiente a 2008



- d) Estado de aplicación del artículo VII
 - e) Estado de aplicación del artículo X
 - f) Estado de aplicación del artículo XI
 - g) Avances hechos en relación con la aplicación del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención
 - h) Cuestiones relativas al conjunto de temas sobre la industria, incluido el perfeccionamiento de las declaraciones de OIPSQ
 - i) Presentación puntual de las declaraciones previstas en el artículo VI de la Convención
 - j) Arreglo técnico entre la Secretaría Técnica y los laboratorios designados relativo a los procedimientos para el análisis externo de muestras y para la observancia de los requisitos establecidos en el régimen de confidencialidad de la OPAQ
 - k) Informe del Director General sobre la preparación de la Secretaría Técnica para realizar una inspección por denuncia
6. Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ
7. Asuntos administrativos y financieros:
- a) Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2010, y todas las partidas pertenecientes a este presupuesto
 - b) Ingresos y gastos de la OPAQ correspondientes al ejercicio económico de 2009, a 30 de junio de 2009; y situación del efectivo y empleo del Fondo de Operaciones durante el ejercicio económico de 2009, a 31 de agosto de 2009
 - c) Estado de aplicación en los Estados Partes de los planes plurianuales de pagos convenidos para regularizar el pago de sus contribuciones anuales pendientes
 - d) Informe sobre la aplicación en 2008 de la política de tiempo de servicio
 - e) Adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público
8. Informe sobre la aplicación en 2009 de las recomendaciones del Auditor Externo
9. Informe del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros
10. Aumento de la interacción del Consejo Consultivo Científico con los Estados Partes y con los órganos normativos

11. Proyecto de informe del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus actividades
12. Informe del Comité para las Relaciones con el País Anfitrión
13. Nombramiento del Director General
14. Otros asuntos
15. Aprobación del informe
16. Clausura

3. PUNTO TRES DEL TEMARIO: Declaración inaugural del Director General

El Consejo **tomó nota** de la declaración inaugural del Director General (EC-58/DG.13, de fecha 13 de octubre de 2009).

4. PUNTO CUATRO DEL TEMARIO: Debate general

Durante el debate general pronunciaron declaraciones las delegaciones siguientes: Cuba (en nombre del Movimiento de los Países no Alineados y China), Suecia (en nombre de la Unión Europea y países asociados), Sudáfrica (en nombre del Grupo de África), China, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Pakistán, Brasil, India, Arabia Saudita, Japón, Ucrania, Jamahiriya Árabe Libia, Estados Unidos de América, República Islámica del Irán, Indonesia (observador), Nigeria, República de Corea e Iraq (observador).

5. PUNTO CINCO DEL TEMARIO: Estado de aplicación de la Convención

Apartado a) del punto 5: Conversión de las instalaciones de producción de armas químicas

- 5.1 Tras haber considerado esta cuestión en periodos de sesiones anteriores, el Consejo **siguió considerando** la nota de la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) con la propuesta para establecer pautas generales sobre la naturaleza de las medidas de verificación continua para las instalaciones de producción de armas químicas (IPAQ) convertidas, diez años después de la certificación de su conversión por el Director General (EC-56/S/3, de fecha 14 de abril de 2009), junto con un proyecto de decisión sobre esa cuestión (EC-57/DEC/CRP.1, de fecha 3 de junio de 2009), y **decidió** seguir considerando la cuestión en su periodo ordinario de sesiones siguiente.
- 5.2 El Consejo **consideró** y **tomó nota** de la nota de la Secretaría acerca de los últimos avances realizados en la conversión para fines no prohibidos por la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”) de una antigua IPAQ (EC-58/R/S/1, de fecha 1º de octubre de 2009).
- 5.3 El Consejo **tomó nota** de la nota de la Secretaría sobre las correcciones a los planes general y detallado para la conversión de las IPAQ planta farmacéutica n.º 1 de Rabta

y planta farmacéutica n.º 2 de Rabta, sitas en Rabta (Jamahiriya Árabe Libia) (EC-58/S/2, de fecha 25 de septiembre de 2009), y **aprobó** dichas correcciones.

- 5.4 El Consejo **tomó nota** de la notificación de cambios en los planes general y detallado para la conversión de las antiguas IPAQ Rabta n.º 1 y Rabta n.º 2 (EC-58/NAT.6, de fecha 15 de septiembre de 2009).

Apartado b) del punto 5: Avances realizados con respecto al cumplimiento de los plazos revisados para la destrucción de las armas químicas y otras cuestiones relacionadas con la destrucción

- 5.5 El Consejo **reafirmó** la obligación de los Estados Partes poseedores de destruir sus armas químicas dentro de los plazos prorrogados, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) en su undécimo periodo de sesiones, y con ese fin **puso de relieve** el comienzo puntual de las actividades de destrucción en todas las instalaciones de destrucción de armas químicas (IDAQ).
- 5.6 El Consejo **consideró** y **tomó nota** de la nota del Director General sobre los progresos hechos por los Estados Partes cuyos plazos de destrucción de sus armas químicas han sido prorrogados (EC-58/DG.11*, de fecha 7 de octubre de 2009).
- 5.7 A tenor de una decisión aprobada por la Conferencia en su undécimo periodo de sesiones (C-11/DEC.15, de fecha 8 de diciembre de 2006), el Consejo **consideró** y **tomó nota** del documento nacional de la Jamahiriya Árabe Libia sobre el estado en que se encuentran sus actividades de destrucción (EC-58/NAT.4, de fecha 15 de agosto de 2009).
- 5.8 El Consejo **consideró** la solicitud presentada por la Jamahiriya Árabe Libia para prorrogar los plazos de destrucción intermedios y final de sus armas químicas de la categoría 1 (EC-58/NAT.5, de fecha 24 de agosto de 2009; y Add.1, de fecha 14 de octubre de 2009), y **aprobó** la recomendación sobre esta solicitud para que la Conferencia la considere en su decimocuarto periodo de sesiones (EC-58/DEC.1, de fecha 15 de octubre de 2009).
- 5.9 A tenor de una decisión aprobada por la Conferencia en su undécimo periodo de sesiones (C-11/DEC.17, de fecha 8 de diciembre de 2006), el Consejo **consideró** y **tomó nota** del documento nacional de los Estados Unidos de América sobre el estado de sus actividades de destrucción (EC-58/NAT.3*, de fecha 17 de julio de 2009).
- 5.10 El Consejo **tomó nota** del informe de la visita del Presidente y representantes del Consejo a la planta piloto de destrucción de agentes químicos de Pueblo, sita en Colorado, y a la instalación de eliminación de agentes químicos de Umatilla, sita en Oregón (Estados Unidos de América) del 31 de mayo al 5 de junio de 2009 (EC-57/12, de fecha 10 de julio de 2009). El Consejo **manifestó** su agradecimiento por la labor hecha por los Estados Unidos de América en calidad de anfitrión, y por el Presidente del Consejo y la delegación.

- 5.11 Por el informe de la visita, el Consejo **tomó nota** de la posibilidad de que los Estados Unidos de América no fuesen capaces de destruir todas sus armas químicas antes del plazo de destrucción final prorrogado. Debido a esto, se manifestaron algunas preocupaciones, entre ellas, algunas graves. A este respecto, el Consejo instó a todos los Estados Partes poseedores a tomar todas las medidas necesarias para agilizar sus operaciones de destrucción antes del plazo final prorrogado de 29 de abril de 2012. El Consejo **subrayó** además a este respecto que no debería tomarse ninguna medida que menoscabe la Convención o lleve a cuestionar el compromiso de los Estados Partes, o a reescribir o reinterpretar las disposiciones de la Convención.
- 5.12 El Consejo **tomó nota** de que había divergencia de opiniones en relación con el informe y de que se manifestaron expresiones de agradecimiento y preocupaciones.
- 5.13 El Consejo **recordó** la decisión C-11/DEC.20, de fecha 8 de diciembre de 2006, y puso de relieve que estas visitas deben tener lugar como medio para abordar cuestiones o preocupaciones relativas al programa con que cuenta el Estado Parte de que se trate para observar las obligaciones que le competen en materia de destrucción de armas químicas dentro del plazo prorrogado. El Consejo **pidió** que los informes de las visitas siguiesen reflejando adecuadamente las cuestiones y preocupaciones que se planteen.
- 5.14 Recordando el párrafo 9.26 del informe del segundo periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, el Consejo otorga una gran importancia a garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de la Convención y **reafirmó** que ningún elemento de los informes de las visitas afectará en modo alguno a la obligación que tienen los Estados Partes poseedores de destruir todas sus armas químicas de la categoría 1 en los plazos prorrogados de conformidad con la Convención.
- 5.15 A tenor de una decisión aprobada por la Conferencia en su undécimo periodo de sesiones (C-11/DEC.18, de fecha 8 de diciembre de 2006), el Consejo **consideró y tomó nota** del documento nacional de la Federación de Rusia sobre el estado de sus actividades de destrucción (EC-58/P/NAT.1, de fecha 15 de julio de 2009).
- 5.16 A tenor de una decisión adoptada por el Consejo en su cuadragésimo sexto periodo de sesiones (EC-46/DEC.4, de fecha 5 de julio de 2006), el Consejo **consideró y tomó nota** del documento nacional de China “Informe sobre el estado de las armas químicas abandonadas por el Japón en China” (EC-58/NAT.1, de fecha 14 de julio de 2009). El Consejo **también consideró y tomó nota** del documento nacional del Japón “Informe sobre el estado actual de los planes relativos a las armas químicas abandonadas en China (periodo del informe: 1º de abril a 30 de junio de 2009)” (EC-58/NAT.2, de fecha 16 de julio de 2009).
- 5.17 El Consejo **decidió** establecer un proceso de facilitación encaminado a elaborar directrices, que en el futuro deberían leerse junto con la Convención, en materia de seguridad y destrucción de cualquier arma química de que llegue a tener posesión o control cualquier Estado Parte en situaciones no previstas por la Convención, incluso en situaciones de conflicto o de otro tipo. El Consejo **saludó** el nombramiento del

Sr. Michael Hurley, de Irlanda, como facilitador de esta cuestión y **alentó** a los Estados Partes a ultimar su trabajo a ese respecto lo antes posible.

- 5.18 El Consejo **pidió** al Presidente que entablase consultas oficiosas con las delegaciones interesadas acerca del modo y momento de iniciar deliberaciones en el seno del Consejo en torno a las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los plazos finales prorrogados para la destrucción de las armas químicas, y mantuviese informado al Consejo de dichas consultas.

Apartado c) del punto 5: Suplemento del Informe sobre la Aplicación de la Verificación correspondiente a 2008

- 5.19 El Consejo **consideró** y **tomó nota** del suplemento del Informe sobre la Aplicación de la Verificación (IAV) correspondiente a 2008 (EC-58/HP/DG.1, de fecha 27 de agosto de 2009). El Consejo **también tomó nota** de los comentarios y opiniones recibidos en relación con el IAV correspondiente a 2008 (EC-57/HP/DG.2/Add.1, de fecha 4 de septiembre de 2009), y de la corrección de dicho Informe (EC-57/HP/DG.1/Corr.2, de fecha 16 de septiembre de 2009).

Apartado d) del punto 5: Estado de aplicación del artículo VII

- 5.20 A tenor de una decisión aprobada por la Conferencia en su decimotercer periodo de sesiones relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII (C-13/DEC.7, de fecha 5 de diciembre de 2008), el Consejo **tomó nota** de la nota del Director General sobre el estado de aplicación del artículo VII a 19 de agosto de 2009 (EC-58/DG.5, de fecha 9 de septiembre de 2009) y **remitió** el informe a la Conferencia para su consideración en su decimocuarto periodo de sesiones.
- 5.21 El Consejo **recibió** del facilitador para esta cuestión, el Sr. Rami Adwan, del Líbano, un informe verbal sobre los avances hechos durante el periodo entre sesiones.
- 5.22 El Consejo **pidió** al facilitador que siguiese celebrando consultas acerca de la aplicación del artículo VII, a fin de elaborar y presentar las recomendaciones que proceda, para su consideración por la Conferencia en su decimocuarto periodo de sesiones.

Apartado e) del punto 5: Estado de aplicación del artículo X

- 5.23 Tras haber considerado esta cuestión en su periodo de sesiones anterior, el Consejo **consideró** y **tomó nota** de la nota de la Secretaría sobre el contenido y uso del Banco de Datos sobre Asistencia y Protección (EC-57/S/3, de fecha 18 de junio de 2009).
- 5.24 En su duodécimo periodo de sesiones, la Conferencia pidió al Consejo que debatiese a fondo la preparación de medidas de asistencia de emergencia para los Estados Miembros, incluidas las víctimas de las armas químicas, como se estipula en el artículo X de la Convención, y que informase a la Conferencia en su decimotercer periodo de sesiones a ese respecto, con las recomendaciones pertinentes (párrafo 21.8 del documento C-12/7, de fecha 9 noviembre de 2007).

- 5.25 En su decimotercer periodo de sesiones, la Conferencia pidió al Consejo que prosiguiese los debates a fondo, de acuerdo con el mandato que se le había encomendado en el duodécimo periodo de sesiones de la Conferencia, y que informase a la Conferencia al respecto en su decimocuarto periodo de sesiones (párrafo 9.9 del documento C-13/5, de fecha 5 de diciembre de 2008).
- 5.26 El Consejo **recibió** del Vicepresidente y coordinador del conjunto de temas sobre las cuestiones relativas a las armas químicas, el Excmo. Sr. Pieter de Savornin Lohman, Embajador de los Países Bajos, un informe verbal sobre los progresos realizados durante el periodo entre sesiones.
- 5.27 Tras haber considerado esta cuestión, el Consejo **recomendó** que la Conferencia en su decimocuarto periodo de sesiones pidiese al Consejo que prosiga sus deliberaciones con el fin de elaborar otras medidas en materia de asistencia de emergencia a los Estados Miembros en caso de empleo de armas químicas, e informe a la Conferencia al respecto en su decimoquinto periodo de sesiones.

Apartado f) del punto 5: Estado de aplicación del artículo XI

- 5.28 En su decimotercer periodo de sesiones, la Conferencia pidió al Consejo que siguiera trabajando, con arreglo a las decisiones anteriores correspondientes, para intensificar a intervalos regulares las consultas destinadas a elaborar medidas concretas dentro de un marco convenido, a fin de garantizar la plena aplicación del artículo XI, e informase al respecto a la Conferencia en su decimocuarto periodo de sesiones (párrafo 17.3 del documento C-13/5, de fecha 5 de diciembre de 2008).
- 5.29 El Consejo **recibió** del facilitador sobre esta cuestión, el Sr. Chen Kai, de China, un informe verbal sobre los avances realizados durante el periodo entre sesiones. El Consejo **pidió** que el facilitador siguiese celebrando esas consultas sobre la plena aplicación del artículo XI, con el propósito de elaborar y presentar las recomendaciones que proceda, para su consideración por la Conferencia en su decimocuarto periodo de sesiones. El Consejo **pidió** también al facilitador que realizase consultas acerca de la celebración de un taller en 2010 para intercambiar puntos de vista sobre la plena aplicación del artículo XI, teniendo presentes todos los pareceres expresados sobre la cuestión durante las consultas, y **alentó** nuevas deliberaciones encaminadas a finalizar la elaboración de todos sus aspectos.

Apartado g) del punto 5: Avances hechos en relación con la aplicación del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención

- 5.30 En su vigésima tercera reunión, el Consejo adoptó el Plan de Acción para la Universalidad de la Convención (EC-M-23/DEC.3, de fecha 24 octubre de 2003). En este Plan de Acción se pidió al Director General, entre otras cosas, que presentase a la Conferencia en sus periodos ordinarios de sesiones un informe anual sobre la ejecución del Plan de Acción, e informase regularmente al Consejo, de modo que la Conferencia y el Consejo puedan examinar su marcha y llevar un seguimiento efectivo de su ejecución.

- 5.31 El Consejo **consideró y tomó nota** del informe anual que se había presentado al Consejo y a la Conferencia sobre la ejecución del Plan de Acción durante el periodo transcurrido entre el 19 de noviembre de 2008 y el 11 de septiembre de 2009 (EC-58/DG.9 C-14/DG.8, de fecha 29 de septiembre de 2009).
- 5.32 El Consejo **recibió** del facilitador sobre esta cuestión, el Sr. Lee Litman, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, un informe verbal sobre los avances hechos durante el periodo entre sesiones. El Consejo **pidió** que el facilitador siguiese celebrando consultas sobre la ejecución del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención, de conformidad con la decisión de la Conferencia en su duodécimo periodo de sesiones (C-12/DEC.11, de fecha 9 de noviembre de 2007).

Apartado h) del punto 5: Cuestiones relativas al conjunto de temas sobre la industria, incluido el perfeccionamiento de las declaraciones de OIPSQ

- 5.33 Tras haber recibido en su quincuagésimo tercer periodo de sesiones tanto la nota de la Secretaría relativa al perfeccionamiento de la información sobre las características de los complejos industriales contenida en las declaraciones sobre otras instalaciones de producción de sustancias químicas (OIPSQ) (EC-53/S/5, de fecha 17 de junio de 2008), como la nota del Director General sobre la información relativa al perfeccionamiento de las declaraciones sobre las OIPSQ (EC-53/DG.11, de fecha 17 de junio de 2008), y haber **considerado** ambas notas en éste y anteriores periodos de sesiones, el Consejo **decidió** seguir considerándolas en su periodo ordinario de sesiones siguiente.
- 5.34 Tras haber **considerado** esta cuestión en éste y anteriores periodos de sesiones, el Consejo **tomó nota** del informe del Director General sobre los resultados del método modificado de selección de las OIPSQ para las inspecciones (EC-55/DG.8, de fecha 2 de febrero de 2009).
- 5.35 El Consejo **subrayó nuevamente** la necesidad de que se nombre en breve un facilitador para reanudar, con carácter urgente, las consultas sobre el método de selección de los polígonos de OIPSQ, con el fin de que los Estados Partes lleguen pronto a una decisión, de conformidad con el párrafo 11 de la Parte IX del Anexo sobre verificación de la Convención.
- 5.36 El Consejo **recibió** del facilitador de las consultas sobre los límites de concentración aplicables a las mezclas de sustancias químicas con sustancias químicas de la Lista 2A y 2A*, el Sr. Giuseppe Cornacchia, de Italia, un informe verbal acerca de los progresos realizados.
- 5.37 El Consejo **consideró y adoptó** un proyecto de decisión sobre las directrices relativas a los límites de baja concentración aplicables a las declaraciones de sustancias químicas de la Lista 2A y 2A* (EC-58/DEC.5, de fecha 16 de octubre de 2009).

Apartado i) del punto 5: Presentación puntual de las declaraciones previstas en el artículo VI de la Convención

- 5.38 Tras haber considerado esta cuestión en su periodo de sesiones anterior, el Consejo **tomó nota** de la nota de la Secretaría sobre la presentación electrónica de las declaraciones anuales de las actividades anteriores, a 31 de mayo de 2009 (S/773/2009, de fecha 18 de junio de 2009).

Apartado j) del punto 5: Arreglo técnico entre la Secretaría Técnica y los laboratorios designados relativo a los procedimientos para el análisis externo de muestras y para la observancia de los requisitos establecidos en el régimen de confidencialidad de la OPAQ

- 5.39 Tras haber considerado esta cuestión en su periodo de sesiones anterior, el Consejo **siguió considerando** la nota del Director General “Arreglo técnico entre la Secretaría Técnica y los laboratorios designados relativo a los procedimientos para el análisis externo de muestras y para la observancia de los requisitos establecidos en el régimen de confidencialidad de la OPAQ” (EC-57/DG.5, de fecha 3 de junio de 2009), y **decidió** seguir considerándola en su periodo ordinario de sesiones siguiente.

Apartado k) del punto 5: Informe del Director General sobre la preparación de la Secretaría Técnica para realizar una inspección por denuncia

- 5.40 El Consejo **tomó nota** de la nota del Director General relativa a la información actualizada sobre el estado de preparación de la Secretaría para realizar una inspección por denuncia (EC-58/DG.8, de fecha 28 de septiembre de 2009).

6. PUNTO SEIS DEL TEMARIO: Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ

- 6.1 Tras haber considerado esta cuestión en su periodo de sesiones anterior, el Consejo **siguió considerando** la nota de la Secretaría sobre la inclusión continua en la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ (BDAC) de datos analíticos referentes a los derivados analíticos de las sustancias químicas de las Listas (EC-57/S/1, de fecha 11 de junio de 2009), y **decidió** seguir considerándola en su periodo ordinario de sesiones siguiente.
- 6.2 El Consejo **consideró** la nota del Director General sobre las listas de datos validados que deberá aprobar el Consejo para su inclusión en la BDAC (EC-58/DG.4, de fecha 4 de septiembre de 2009) junto con un proyecto de decisión sobre la inclusión (EC-58/DEC/CRP.1, de fecha 10 de septiembre de 2009) y **decidió** seguir considerándolos en su periodo ordinario de sesiones siguiente.

7. PUNTO SIETE DEL TEMARIO: Asuntos administrativos y financieros

Apartado a) del punto 7: Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2010, y todas las partidas pertenecientes a este presupuesto

- 7.1 Tras haber recibido en su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones el proyecto de Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2010 (EC-57/CRP.2, de fecha 7 de julio de 2009), presentado por el Director General al Consejo de conformidad con el párrafo 3.4 del Reglamento Financiero, el Consejo **consideró** este documento, que **sometió** a la Conferencia para su consideración en su decimocuarto periodo de sesiones, junto con sus comentarios y recomendaciones (EC-58/DEC.4, de fecha 16 de octubre de 2009).
- 7.2 El Consejo **recibió** un informe verbal de los cofacilitadores de esta materia, el Excmo. Sr. Francisco José Aguilar-de Beauvilliers Urbina, Embajador de Costa Rica, y el Sr. Martin Strub, de Suiza, sobre los avances hechos durante las consultas.
- 7.3 El Plan a Medio Plazo para el periodo 2010 a 2012 (EC-57/S/8 C-14/S/1, de fecha 10 de julio de 2009) se distribuyó, junto con el proyecto de Programa y Presupuesto para 2010, entre los miembros del Consejo.

Apartado b) del punto 7: Ingresos y gastos de la OPAQ correspondientes al ejercicio económico de 2009, a 30 de junio de 2009; y situación del efectivo y empleo del Fondo de Operaciones durante el ejercicio económico de 2009, a 31 de agosto de 2009

- 7.4 El Consejo **consideró** y **remitió** a la Conferencia en su decimocuarto periodo de sesiones el informe del Director General sobre los ingresos y gastos de la OPAQ correspondientes al ejercicio económico de 2009, a 30 de junio de 2009 (EC-58/DG.2, de fecha 7 de agosto de 2009, y Corr.1, de fecha 8 de septiembre de 2009).
- 7.5 El Consejo **tomó nota** del informe del Director General sobre los ingresos y gastos de la OPAQ correspondientes al ejercicio económico de 2009, a 30 de septiembre de 2009 (EC-58/DG.12, de fecha 12 octubre de 2009).
- 7.6 El Consejo **también consideró** y **remitió** a la Conferencia en su decimocuarto periodo de sesiones la nota del Director General sobre la situación del efectivo y el empleo del Fondo de Operaciones durante el ejercicio económico de 2009, a 31 de agosto de 2009 (EC-58/DG.6 C-14/DG.6, de fecha 28 de septiembre de 2009).

Apartado c) del punto 7: Estado de aplicación en los Estados Partes de los planes plurianuales de pagos convenidos para regularizar el pago de sus contribuciones anuales pendientes

- 7.7 A tenor de una decisión aprobada por la Conferencia en su undécimo periodo de sesiones (C-11/DEC.5, de fecha 7 de diciembre de 2006), el Consejo **consideró** y **remitió** a la Conferencia en su decimocuarto periodo de sesiones la nota del Director

General sobre el estado de aplicación en los Estados Partes de los planes plurianuales de pagos convenidos (EC-58/DG.7 C-14/DG.7, de fecha 28 de septiembre de 2009).

Apartado d) del punto 7: Informe sobre la aplicación en 2008 de la política de tiempo de servicio

- 7.8 Tras haber considerado esta cuestión en su periodo de sesiones anterior, el Consejo **consideró** el informe del Director General sobre la aplicación en 2008 de la política de tiempo de servicio (EC-57/DG.4, de fecha 3 de junio de 2009) y **decidió** seguir considerando este asunto en su periodo ordinario de sesiones siguiente. El Consejo **recordó** que en su quincuagésimo tercer periodo de sesiones había acogido con beneplácito la intención del Director General de incluir información detallada sobre la composición del personal de la Secretaría en los informes anuales futuros sobre la aplicación de la política de tiempo de servicio, y **espera con interés** recibir dicha información.

Apartado e) del punto 7: Adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

- 7.9 El Consejo **tomó nota** de la nota del Director General sobre la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) (EC-58/DG.3, de fecha 2 de septiembre de 2009) y **aprobó** una recomendación al respecto para que la Conferencia la considere en su decimocuarto periodo de sesiones (EC-58/DEC.2, de fecha 15 de octubre de 2009).

8. PUNTO OCHO DEL TEMARIO: Informe sobre la aplicación en 2009 de las recomendaciones del Auditor Externo

Tras haber **recibido** del facilitador para esta cuestión, el Sr. Nikolas Granger, de los Estados Unidos de América, un informe verbal sobre los avances hechos durante el periodo entre sesiones, el Consejo **tomó nota** de la nota de la Secretaría sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (EC-58/S/1, de fecha 27 de agosto de 2009).

9. PUNTO NUEVE DEL TEMARIO: Informe del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

- 9.1 El Consejo **consideró** y **tomó nota** del informe del vigésimo séptimo periodo de sesiones del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros (ABAF), que se celebró del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009 (ABAF-27/1, de fecha 3 de septiembre de 2009; y Corr.1, de fecha 15 de octubre de 2009), junto con la nota del Director General con los comentarios sobre el informe del ABAF de dicho periodo de sesiones (EC-58/DG.10, de fecha 1º de octubre de 2009).

- 9.2 El Consejo **pidió** al Director General que elaborase para su quincuagésimo noveno periodo de sesiones un proyecto de decisión acerca de las recomendaciones del ABAF con respecto a la regla 9.4.02 del Reglamento del Personal relacionada con la reducción de 60 a 30 del número de días de vacaciones anuales acumuladas que pueden conmutarse, junto con una nota explicativa que recoja en detalle las repercusiones pertinentes.

- 9.3 El Consejo **tomó nota** de la dimisión de la Sra. Su-Jin Cho y del Sr. Takayuki Kitagawa como miembros del ABAF.
- 9.4 El Consejo **tomó nota** de la nota de la Secretaría sobre las candidaturas a miembros del ABAF (EC-58/S/3, de fecha 25 de septiembre de 2009) y **aprobó** el nombramiento de la Sra. Sakiko Hayakawa y del Sr. Yungjoon Jo.

10. PUNTO DIEZ DEL TEMARIO: Aumento de la interacción del Consejo Consultivo Científico con los Estados Partes y con los órganos normativos

El Consejo **consideró** la nota del Director General sobre las formas posibles de aumentar la interacción del Consejo Consultivo Científico con los Estados Partes y con los órganos normativos, recurriendo al máximo a los expertos gubernamentales (EC-58/DG.1, de fecha 22 de julio de 2009), **alentó** a los Estados Partes a comunicar al Director General sus opiniones sobre dicha nota y **pidió** al Director General que presentase al Consejo en 2010 una compilación de dichas opiniones.

11. PUNTO ONCE DEL TEMARIO: Proyecto de informe del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus actividades

El Consejo **consideró** y **aprobó** su proyecto de informe sobre el desempeño de sus actividades durante el periodo transcurrido desde el 28 de junio de 2008 hasta el 17 de julio de 2009 (EC-58/8 C-14/2, de fecha 14 de octubre de 2009), que **sometió** a la Conferencia para su consideración en su decimocuarto periodo de sesiones.

12. PUNTO DOCE DEL TEMARIO: Informe del Comité para las Relaciones con el País Anfitrión

En su undécimo periodo de sesiones, la Conferencia aprobó una decisión por la que se creó el Comité para las Relaciones con el País Anfitrión (C-11/DEC.9, de fecha 7 de diciembre de 2006). El Consejo **tomó nota** del informe del Comité para las Relaciones con el País Anfitrión sobre el desempeño de sus actividades entre diciembre de 2008 y octubre de 2009 (EC-58/HCC/1 C-14/HCC/1, de fecha 9 de octubre de 2009), que **sometió** a la Conferencia para su consideración en su decimocuarto periodo de sesiones.

13. PUNTO TRECE DEL TEMARIO: Nombramiento del Director General

- 13.1 El Consejo **tomó nota** de las notas del Presidente relativas a la retirada de las candidaturas de Finlandia y Suiza (EC-58/3, de fecha 13 de octubre de 2009), Indonesia (EC-58/4, de fecha 14 de octubre de 2009), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (EC-58/5, de fecha 15 de octubre de 2009), Argelia (EC-58/6, de fecha 16 de octubre de 2009) y Alemania (EC-58/7, de fecha 16 de octubre de 2009) para el cargo de Director General.
- 13.2 El Consejo **recomendó** que la Conferencia, en su decimocuarto periodo de sesiones, nombre Director General de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, al Sr. Ahmet Üzümcü, por un mandato que comenzará el 25 de julio de 2010 y terminará el 24 de julio de 2014 (EC-58/DEC.3, de fecha 16 de octubre de 2009).

14. PUNTO CATORCE DEL TEMARIO: Otros asuntos

- 14.1 El Consejo **consideró** y **aprobó** dos adiciones al informe del Director General sobre las credenciales de los representantes de los miembros del Consejo (EC-57/DG.7/Add.2, de fecha 2 de octubre de 2009; y Add.3, de fecha 12 de octubre de 2009).
- 14.2 El Consejo **reconoció** que la expresión “tomó nota de” que emplea en sus informes es un término neutro que no entraña aprobación ni desaprobación. El Consejo **subrayó** que por dicha expresión sólo debe entenderse que ha recibido un documento y que tiene conocimiento de su contenido. El Consejo **pidió** a la Secretaría que facilitase, para su consideración, una lista de los términos clave que se utilizan habitualmente en los informes del Consejo.

15. PUNTO QUINCE DEL TEMARIO: Aprobación del informe

El Consejo **consideró** y **aprobó** el informe de su quincuagésimo octavo periodo de sesiones.

16. PUNTO DIECISÉIS DEL TEMARIO: Clausura

El Presidente clausuró el periodo de sesiones el 16 de octubre de 2009 a las 21.18 horas.

--- 0 ---